



00109

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 16 días del mes de setiembre de 2024, siendo a horas 09:30 de la mañana, a llevarse a cabo en forma virtual, con el link: <https://meet.google.com/iak-yany-yij>, en mérito a la Convocatoria N° 005-2024-UTEA-AU, de fecha 10 de setiembre 2024, sesión Extraordinario de Asamblea Universitario, realizada por el Rector y Presidente de la Asamblea Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General cedió la palabra al Presidente de la Asamblea Universitario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Extraordinaria de Asamblea Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

III. LECTURA DE DESPACHO:

No, hay documento pendiente en despacho

IV. INFORMES:

No hay informes pendientes

V. PEDIDOS:

No hay pedidos pendientes

VI. LECTURA DE AGENDA:

1. Vacancia del Vicerrector Académico.
2. Renuncia del Defensor Universitario
3. Ratificación de la resolución Rectoral N° 287-2024-UTEA-R

VII. ORDEN DEL DIA

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Demos inicio a la asamblea universitaria convocado para la fecha directamente a la agenda por favor.

1. Vacancia del Vicerrector Académico.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, indica: Listo señor presidente agenda número uno vacancia del vicerrector académico se les ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

adjuntado cada uno de los consejeros, la resolución de N° 386 respecto a la declaración de jubilación por límite de edad del doctor Ely Acosta Valer, señor presidente



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor miembros de la asamblea adelante, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias, señor presidente buenos días con todos, yo le pedía más bien que su persona nos detalle algo más de lo que dice la resolución para poder tener un poquito más de claridad en el tema muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, el asunto es que en primer lugar, en el artículo 95 y siguiendo en esa línea el artículo 95, del estatuto establece en su literal "d" declarar la revocatoria o vacancia del rector y vice vicerrectores de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la ley y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros eso, respecto del tema de la competencia, en cuanto a que teníamos el tema del señor vicerrector, desde nuestro punto de vista también es bastante complicado, porque si bien es verdad establece en la ley en el artículo 67 referente a la cesantía, establece que el cese jubilación de los docentes ordinarios es obligatorio el artículo 76 literal "c" establece la jubilación por límite de edad conforme el presente estatuto, pasado este lapso y estado en ausencia concierne llamar a asamblea extraordinario, igualmente respecto del tema al artículo 67 también del estatuto respecto de la condición de docente ordinario establece en el párrafo dos la condición de docente ordinario en la Universidad Tecnológica de los Andes, termina cuando el docente cumple la edad de setenta años de edad, el cese es automático, eso es respecto de la condición del docente del doctor Ely Acosta en el tema de vacancia del vicerrector no establece otra situación, solamente como ustedes saben el estatuto establece la vacancia del Rector, pero no habla nada respecto de vacancia del vicerrector académico entonces el tema es simplemente tomar en consideración por analogía el hecho de que habiendo cumplido los setenta años de edad, ya no podría seguir ejerciendo la docencia y por lo tanto debería haber o debería terminar su condición de vicerrector en esta situación más o menos la situación que tenemos respecto del colega Ely Acosta, hay que considerar que respecto de ello, además yo no puedo señalar más por cuanto es evidente que solamente, finalmente, me puedo remitir al artículo 76 de la ley universitaria, en la cual establece la vacancia de la autoridad de la universidad, el fallecimiento, enfermedad, renuncio, sentencia, nepotismo, incompatibilidad de no convocar a las sesiones, como digo respecto al rector fundamentalmente que es lo que ha establecido el estatuto diferente a lo que establece la ley y ahí no habla nada de haber cumplido los setenta años de edad, pero como repito, por una cuestión de analogía, podemos considerar que ya no puede seguir ejerciendo el cargo de vicerrector académico independiente a su condición de docente, esa sería el análisis normativo y legal que puede hacer para el alcance de ustedes, en todo caso ustedes son autoridades para emitir sus opiniones o de lo contrario también podemos convocar al señor asesor para que nos informe sobre el tema, adelante doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ASAMBLA ASPIRANTE
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00111

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente sin embargo, esta agenda está viniendo ya por segunda vez, se ha dado ya la primera agenda de la asamblea anterior con este punto de la vacancia, en todo caso, ya no entendería yo porque sí usted está recreando de que no se da la figura de vacancia, no entiendo por qué hemos colocado vacancia en el punto de la asamblea ¿no? debió ser otro punto de repente no sé, a mí no me queda claro lo que usted ha manifestado, por lo tanto yo sí pediría que el asesor legal se convoque y nos puede recrear esto porque, por lo que usted está manifestando o estoy entendiendo mal, doctor, por favor, en la opinión suya, es que no podemos aceptar la vacancia porque no hay vacancia y es eso ¿no? en todo caso yo deduciría que bajo esa figura el 27 de setiembre regresa el señor Ely Acosta ¿y sigue siendo vicerrector académico? no entendería mucho esta situación de la parte administrativa porque de la parte docente, se le ha dicho que ya ha cumplido 70 años, pero en el caso del vicerrectorado académico, como quedaría en todo caso, no me quedó muy claro eso, muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por favor le pedirá a la señorita secretaria general que convoque al señor asesor, mientras continuamos y repito, con cargo a que el señor asesor amplió el tema, lo que le digo no es que no esté, lo que le digo es que habiendo cumplidos de 70 años ya no se entiende o se entendería que si ya no tengo la condición de docente ordinario, ya no podría seguir ejerciendo el cargo de vicerrector académico, eso lo he dicho con puntualidad, lo que digo es que no está específicamente señalado en la norma sino es una cuestión de interpretación o analogía, que es un tema que el asesor legal nos puede ampliarnos ¿no? que yo le relevaría de profundizar en este tema en esta primera intervención, eso es lo que estoy diciendo doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Correcto estaría de acuerdo que venga el asesor en todo caso por mi parte.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien ¿Señorita secretaria general?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente se está convocando al asesor legal en unos momentos seguro que estará en la sala de sesiones para que absuelva algunas dudas, sí, un momentito, se está convocando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Señorita secretaria general, está el asesor?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Se le convoco doctor vía teléfono y dijo que iba estar en estos momentos voy a ir a su oficina por favor dispénsenme.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señores asambleísta se encuentra acá en la sala de sesiones el doctor Cristian, a efecto de absolver algunas de sus dudas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien adelante doctora, su pregunta para el asesor legal.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente, no sé en todo caso, el señor Alfredo Mariscal está también de acuerdo con esta opinión no sé porque él no ha dicho nada respecto, si viene o no viene el asesor legal señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si ya es mayoría doctora no hay ningún problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya, era también de usted ¿no? correcto, gracias bien señor asesor legal mi consulta es concreta, se ha convocado a esta asamblea universitaria con el punto que dice vacancia del Vicerrector Académico y la pregunta es ¿se puede vacar al Vicerrector Académico o cuál es la condición del vicerrector académico? porque al día de hoy el sigue registrado en la SUNEDU, la firma del vicerrector sigue registrado como tal ¿En qué medida esto nos va a perjudicar? O es una posibilidad que el señor regrese a ser vicerrector en nuestra universidad, de ahí son varias aclaraciones ¿no? y le agradezco por su opinión.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Muy buenos días señor presidente de la asamblea y miembros de la asamblea, respecto a la pregunta que ha señalado la señora Carolina como miembro de la asamblea sobre si se puede dar la vacancia al respecto, tenemos una resolución en la que se le está considerando la resolución 1386-2024, en la que se le considera al doctor Ely Acosta Valer, hasta el 27 de septiembre de 2024 en consecuencia, a partir de esa fecha recién se iniciaría el trámite para la vacancia y para el otorgamiento de la pensión, así como la liquidación de sus beneficios, mientras tanto no se podría dar, porque todavía tenemos una resolución de consejo en la que está ejerciendo el vicerrector académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, señor asesor estoy entendiendo que ¿El señor Ely Acosta sigue siendo vicerrector académico?

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, El señor Acosta sigue siendo vicerrector académico hasta el 27 de setiembre.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y si sigue siendo vicerrector académico ¿Qué hace el señor Toribio? señor asesor, no entiendo, porque en todo caso, si así hubiera sido la encargatura del vicerrectorado, tiene que ir directamente por parte del señor Ely Acosta, no por el consejo universitario, no por una situación de nosotros, nada más, sino que es por pedido del señor Ely Acosta y el señor Ely Acosta, hasta donde yo sé, ha dicho que él quería que se quede, el señor Juan Alarcón como vicerrector académico entonces yo ya no entiendo lo que está exponiendo, por favor le voy a pedir que sea más claro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, si me permite doctora, señor asesor, en el asunto es el siguiente doctora, no sé, a ver si voy a dar pautas y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 AREQUIPA - APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00113

el asesor puede completar las cosas de manera más clara, más razonada, más directa y más completa le pediría por favor, organice ahí sus ideas le pediría señor asesor, a ver uno se ha metido una resolución en la cual ya se cesó y ya se ha establecido el cese del señor Ely Acosta a partir del 27 de setiembre, pero no es que es esa sino que por una cuestión de analogía, hemos derivado el cese hasta esa fecha, en tanto es docente ordinario, en tanto docente ordinario en la universidad eso es independiente a la condición de vicerrector académico que ostenta eso hay que dividir una cosa ser docente ordinario y otra cosa es que hay que hacer el cargo en tanto, docente ordinario en ese marco, es que se le otorgó vacaciones al señor Ely Acosta hasta el 27 de setiembre, así lo establece en la resolución 1386, por analogía repito de tratamiento que se hizo con otro docente en ese marco doctora, en ese marco, hay que entender, quien ha señalado eso es el consejo universitario, por eso le decía al inicio, por eso le estoy señalando y de repente en esa línea comente señor asesor legal, en el artículo 95 establece las atribuciones de la asamblea universitario, en el artículo 95 en el literal "D" dice "declarar la revocatoria y la vacancia del rector y los vicerrectores, entonces si la asamblea es la que declara la vacancia, entonces no era competencia de nosotros como consejo, más que declara la jubilación del señor Ely Acosta en tanto docente ordinario y en tanto docente ordinario distinto a su condición de vicerrector académico y esa es esta asamblea, la que va a pronunciarse el día de hoy, si es que considera atendible, relevante, legal que se le declare vacancia porque es nuestra competencia como asamblea, por eso que está puesto en asamblea, porque es competencia de la asamblea, declarar la vacancia, el hecho que declaramos la vacancia es en tanto vicerrector académico y seguirá luego de ello, cumpliendo lo que la resolución 1386 ha señalado que es cumplir sus vacaciones hasta el 27 de setiembre en tanto, no sé, de eso es que se encarga al doctor Toribio Tapia para que cubra las vacaciones del señor Ely Acosta ese es el tema ¿es competencia del consejo, otorgar las vacaciones, lo dice el estatuto? es competencia del consejo, otorgar las vacaciones al rector y a los vicerrectores ese es el tema adelante señor asesor legal si querían ampliar sobre el tema o doctora si tiene una pregunta adicional, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias señor presidente, entonces todavía estoy más confundida, porque si finalmente se le ha cesado al señor y por analogía, se le ha ampliado hasta el 27 de setiembre, la analogía es que para que no se perjudique un semestre, deberá terminar con el semestre académico pero el señor se ha ido de vacaciones y ya no puede haber analogía allí, definitivamente no hay analogía, porque a ninguno, nosotros les hemos dado el cese y que después al día siguiente se vaya de vacaciones a ninguno, entonces yo pregunto de qué analogía estamos hablando y lo otro señor presidente, es que el señor asesor legal indica que el señor Ely Acosta sigue siendo vicerrector académico y todavía complicaría más su situación y que definitivamente si está haciendo un proceso el señor ahorita va a regresar por las malas acciones que hacemos nosotros entonces yo, si voy a exigir al asesor que me aclare esto para una toma de decisión porque la verdad estoy más confundida todavía ahora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AYACUCHO
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AYACUCHO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00114

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, seguro doctora el tema es que le reitero, porque el señor y para darle la palabra al asesor, porque el señor asesor dice sigue siendo vicerrectora académico le reitero y es lo que se ha dicho, en otras oportunidades, quien declara... y le estoy repitiendo ¿Quién declara la vacancia del rector y vicerrectores? la asamblea universitaria lo dice el estatuto, artículo 95 literal "D" sí, es que no hemos declarado la vacancia, el señor sigue siendo vicerrector, ese es el tema, adelante señor asesor.

Dra. Carolina Soto Carrión, Un previo señor presidente si me permite para terminar la idea suya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias en todo caso, no hay más nada que discutir usted por lo menos me clarifica a diferencia del asesor lo único que estoy entendiendo ahorita es que en esta asamblea hay que vacarlo de acuerdo al artículo 95 entonces, a mí ya me queda claro, señor rector, así que ya tendríamos que ir a votación para la vacancia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien pero démosle de repente alguna precisión más al señor asesor, adelante señor asesor legal.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Gracias señor presidente en lo que respecta es lo que manifesté y usted lo corroboro al momento de señalar que hasta ahora lo que se está discutiendo es la vacancia del vicerrector mientras no se discute la vacancia, él sigue siendo vicerrector eso es lo que se está advirtiendo acá y eso es lo que ya se tiene claro señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros de la asamblea iremos a votación, creo nominal o hay alguna objeción respecto de declarar la vacancia, bien, entonces creo que es unánime respecto de declarar la vacancia del vicerrector académico a partir de la fecha, por haber cumplido, los setenta años de edad ¿no? o podríamos retrotraerlo, no sé, señor asesor legal, usted emite ahí opinión, podríamos retrotraerlo a la fecha en la que se le aprobó las vacaciones.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Considero, señor presidente, como una opinión personal y una opinión legal esto se debe retrotraer hasta la fecha de la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, pero igual, el asesor me confunde sinceramente se lo digo o sea en todo caso, porque no se ha hecho eso el día 14 de junio, no entiendo ¿por qué estamos nosotros en setiembre recién generando la vacancia del vicerrector? qué pena de verdad que en vez de danos luces nos confundas, señor presidente muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces el acuerdo es de la asamblea por unanimidad declarada la vacancia del vicerrector académico, con efectividad a la fecha de la emisión de la resolución 1386, del 20 de junio, adelante doctora.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ASAMBLEA APURÍMICA

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00115

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente solo pedirle asesoría y secretaría que tengan mucho cuidado en la redacción, doctor este es un documento que puede trascender finalmente y le pido por favor, que usted lo revise bien para que no caigamos y nos hagan caer en acciones que después vamos a tener problemas, yo sí pediría eso de sobre manera muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien señorita secretaria ¿quedo claro?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente entonces

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR LA VACANCIA en el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, con efectividad al 20 de junio de 2024, en cumplimiento estricto del literal d) Artículo 95 del Estatuto y numeral 76.5 del Artículo 76 de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1386-2024-UTEA-CU de fecha 20 de junio de 2024 (jubilación por límite de edad segundo párrafo del artículo 67 del Estatuto).

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Agotado el primer punto, pasamos al segundo punto ah, perdón, creo que inmediatamente como una cuestión que tiene continuidad, debemos precisar el tema de la encargatura ¿no? estaríamos de acuerdo, señor miembros de la asamblea. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo pediría que se respete la agenda porque igual el punto va entrar ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces que se respete la agenda, entonces señorita secretaria general el punto dos por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente agenda número dos.

2. Renuncia del Defensor Universitario.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, da cuenta de la Renuncia del Defensor Universitario.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente yo quería adicionar una información que no sé si sea relevante o se pueda generar la suma a este pedido yo he pedido el reporte de asistencia del señor defensor, porque me indica que hasta ahorita él siendo defensor pues, pero en los reportes, el señor se va a sin picar su tarjeta, no regresa y ahí están las fotografías que se generaron pantallazos respecto a que él sale con otras personas y ya no regresa entonces ¿de qué le vamos a pagar? es la pregunta que yo haría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, yo pienso que el tema laboral debe estar graficado en la planilla de asistencia de la universidad, así que no creo que le paguen mal, no creo o de menos pero respecto de nuestra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00116

competencia es aceptar o no aceptar la renuncia ahora, si el tema es este que se puede ver alguna situación, no sé si es que asesoría legal o a secretaria general o a su despacho doctora haya llegado un documento de recursos humanos estableciendo alguna responsabilidad respecto a algún tipo de falta que sería motivo de también considerar la hora pero si no hay la cuestión sería simplemente pronunciarnos respecto a la renuncia, señor asesor, podría ampliar su opinión, de repente para tener mayores luces y pedirle al colega Mariscal que opina sobre el tema.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Sobre la cuestión del tema laboral del defensor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, de la renuncia.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En efecto la renuncia señala en la parte de conclusión y recomendaciones que dice "En mérito al análisis realizado en el presente informe la dirección de asesoría legal"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero yo le pediría al asesor que de más que una lectura de su opinión, nos recree respecto a la competencia que tiene esta asamblea para pronunciarse respecto de esta renuncia en efecto.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Perfecto, cuando existe una renuncia del defensor universitario, el llamado a dilucidar este tema, es la asamblea general, puesto que la asamblea general es el que le elige al defensor universitario de acuerdo al literal "E" del artículo 95 del estatuto, en consecuencia, también es llamado a ver el tema de la renuncia irrevocable que presenta el señor defensor es todo, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, colega Mariscal, por favor su opinión sobre el tema.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Muchas gracias señor presidente, estoy de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de la opinión legal del asesor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, entonces creo por unanimidad, aceptar la renuncia formulada por el señor defensor universitario ¿con fecha?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Desde cuando señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Con que fecha presento su renuncia? Por favor, no veo acá.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, 20 de agosto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hasta el 20 de agosto, entonces con carta presentada el 20 de agosto del 2024 y siendo nuestra competencia se acepta la renuncia a partir de la fecha, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente justo eso le iba a preguntar a partir de cuando estamos aceptando su renuncia a partir de hoy



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO Y APURINAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00117

día o del veinte de agosto o de repente el señor lo toma en cuenta del veinte de agosto, por eso ya no viene ¿no? viene cuando quiere, se sale cuando quiere, ya no pica tarjeta de repente lo ha entendido así pues ¿no? por eso hay ese problema de asistencia del señor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, y yo, como le repito, yo desde el punto de vista legal entiendo que uno presenta su renuncia y tiene que esperar que la autoridad lo acepte o la autoridad me dispense ese pronunciamiento oficial no habiendo la autoridad, no creo que usted haya emitido ningún documento, no habiendo la autoridad emitido ningún documento respecto de ello, tienen que esperar si es que la autoridad se pronuncia y nosotros estamos pronunciando el día de hoy, tienen que ser a partir de la fecha, en todo caso como le repito la cuestión laborales están precisadas en el documento de asistencia, en el control de asistencia y respecto de ello ya sus beneficios laborales tendrán la correspondiente respuesta ¿no? entonces sería a partir de la fecha.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente entonces yo si voy a ser un pedido, por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias que se apruebe la renuncia del defensor universitario, pero que también se le haga un seguimiento de sus asistencias en recursos humanos para efectos de todo lo que usted dice ¿no? remunerativos, efectos de cierre de su contrato y todo lo demás muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya, de acuerdo, lo que podemos establecer es que se acepte la renuncia como repito del señor abogado William Vargas Chipa, mediante carta presentada del 20 de agosto del 2024, a partir de la fecha y de repente como acuerdo externo a la resolución podemos establecer eso que usted está planteando, disponer que la dirección general de administración través de la subdirección de recursos humanos realice el control respectivo, respecto a su asistencia a partir de la fecha de su renuncia, a efectos de atender sus beneficios laborales.

Dra. Carolina Soto Carrión, Algo más, señor presidente y que también entregue el informe de las acciones realizadas hasta la fecha ¿no? eso es importante

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ah, sí, claro, podemos también agregar eso ¿no? debiendo presentar su informe a la fecha de su reemplazo ¿no? algo así.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Nos dejamos entender señorita secretaria general?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00118

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente bueno, fuera iría del punto, yo sugerirle por favor que la propuesta que venga para un nuevo defensor universitario lo haga su persona lo más pronto posible, porque, como le dije, aún las cosas en la universidad están movidas ¿no? y sí sería bueno que ya se encause con un nuevo defensor, con un nuevo rostro en defensoría universitario, que eso va ayudar mucho también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, es que el asunto es que nosotros hemos sido lo que hemos propuesto esto, vamos a tratar de ver lo más pronto posible hacer la propuesta para que en esta asamblea se vote inmediatamente doctora, bien ¿quedo claro señorita secretaria general?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, se acepta la renuncia formulada por el señor William como defensor universitario de acuerdo a la carta presentada del 20 de agosto a partir de la fecha (eso lo ordenaré) así mismo, en un acuerdo aparte, solo a acuerdo aparte externo, disponer a DIGAF, a través de recursos humanos realiza el control respectivo a partir de su renuncia para atender sus beneficios sociales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Y dentro de la resolución doctor va ir, debiendo de presentar su informe a la fecha y también presentar el inventario, creo que también algo así presenta ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, a su remplazante o sino a su jefe inmediato el que sería el despacho rectoral, que sea.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Su jefe inmediato superior, claro. Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, bien, pasemos al tercer punto.

ACUERDO: por unanimidad,

Primero: ACEPTAR, la renuncia de manera irrevocable presentado por el Abog. WILLIAM VARGAS CHIPA al cargo de Defensor Universitario a partir de la fecha en la Universidad Tecnológica de los Andes, consecuentemente realizar la liquidación de todos los beneficios socio-laborales que le corresponde

Segundo.- DISPONER, hacer la entrega de todo el acervo documentario a su jefe inmediato superior, así como presentar el informe que corresponde de las acciones realizadas.

3. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 287-2024-UTEA-R.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, da cuenta de la Resolución Rectoral N° 287-2024-UTEA-R de fecha de fecha 12 de agosto de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. TORIBIO TAPIA MOLINA, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y con todas las funciones inherentes al cargo".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, opiniones miembros de la asamblea. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente bueno, es necesario colocar una fecha de término, porque eso puede estar sujeto muchas interpretaciones ¿no? hablamos de una elección de un titular, podría ser más del 2026, inclusive entonces yo pediría que sí se determina una fecha de culminación de la encargatura y así podemos ir renovando ¿no? hasta que se den las condiciones, como estamos diciendo porque tiene que ver una complementaria, entiendo y ya se irá viendo eso pues más adelante pero hay que ponerle finalización de términos, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, eso está muy bien, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo también, señor presidente, voy en esa línea, hay que ponerle una fecha de término.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien ¿la propuesta sería? Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente yo tengo una propuesta, sería hasta el 31 de diciembre de este año, mi propuesta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, 30 de diciembre de este año, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En mi caso doctor que sea al 2024, hasta la culminación del semestre 2024-II, porque si hacemos a diciembre estaríamos tal vez en algún momento, truncando las actividades del semestre 2024-II y nosotros ofreciendo aquí al 31 de diciembre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente ¿yo por qué sustento hasta el 31 de diciembre? porque primero no es tanto como dice el colega Alfredo acá no se va a perjudicar firmas, diplomas, ni nada por el estilo ¿no? y acá tenemos que empezar a ver, yo si le pediría al colega Alfredo, sobre todo que analice porque usted está de vacaciones y no es bueno interrumpirle a usted, si al colega Alfredo que analice como está la universidad ahorita entonces nosotros tenemos que empezar a ver la predisposición y la productividad de cada área donde encargamos y en el caso del señor Toribio es una encargatura simplemente y hay que ir evaluando como trabajo pues ¿no? de repente lo manda todo con la tangente y yo le voy a aguantar hasta el 2024-II, no me parece entonces evaluando las encargaturas podríamos ampliarle la encargatura también y no hay ningún inconveniente ¿no? yo si voy a pedir y me ratifico hasta el 31 de diciembre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entiendo que esto es un encargatura que incluso va más allá de una competencia que tendríamos nosotros, porque es una elección ¿no? pero habiéndonos pronunciado ya



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

11

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00120

respecto de la vacancia del vicerrector académico por límite edad, es atendible que, previniendo situaciones legales y judiciales que se pueden desarrollar por parte del colega Acosta, sí, deberemos ser bastante cautos en la encargatura ¿no? y yo también estaría porque solamente se le encargue hasta el 31 de diciembre teniendo en cuenta que de ahí de repente, pensaría un poco que sí picaría el tema académico porque el hecho de que fijemos el 31 de diciembre al colega, si no diera la talla, al 31 de diciembre, no tendría carga a esa fecha y perdería, al no tener carga, perdería su condición de docente a tiempo completo, si es que lo cambiamos entonces eso es un poco lo que ha querido planear el colega Mariscal ¿no? y de repente, por ahí, tendríamos que pensar un poco eso ¿no? adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente la intención no creo que vaya por allí, pues, señor presidente, respecto a nuestra manera de querer encaminar estas encargaturas, pero yo, si le pido, sobre todo Alfredo y gracias por su apoyo en mi posición, señor presidente porque yo le voy a contar algo que el mismo Alfredo sabe y me ha mandado un audio y gracias a su audio, he tenido que ir hoy día a la radio a aclarar una situación que los decanos están queriendo desestabilizarme la universidad al día de hoy, dos decanos, ingeniería no señor presidente para informarle pero sí los otros dos decanos, porque tal pareciera que ya son dueños de las decanaturas y eso les hemos acostumbrado nosotros, entonces, es bueno, señor, y no sé qué productividad hacen esos dos decanos para la universidad, la verdad no hacen nada, pero señor presidente, es bueno en este caso que el vicerrector también se ha evaluado a ese nivel ¿porque le retiráramos nosotros la confianza al 31 de diciembre? si lo hace bien, porque le retiráramos y eso más bien le permitiría al señor Toribio Tapia que empiece hacer las cosas bien y nos demostrara que las cosas van a encaminarse bien con anticipación en diciembre le podemos ampliar le tendríamos que ampliar la intención sería esa ¿no? pero yo le pido señor presidente que me de esa opción y ese chance, dado que usted me ha dejado una encargatura muy complicada, porque en otras circunstancias no habría eso y que ahora los decanos dicen que son dueños de las decanaturas, por una encargatura que se les está haciendo entonces hay que un poco también exigir la productividad de quienes están siendo encargados y teniendo la confianza de nosotros ¿no? y yo sí le voy a pedir por eso al señor Alfredo de que sea también solidario, lo que yo estoy pidiendo, porque doctor, a mí me da miedo ahorita que los decanos otra vez empiecen a mover las aguas de la universidad que al día de hoy están tranquilas y eso me preocupa y esa es mi razón y mi sinceridad pedir que solamente sea hasta el 31 de diciembre esa encargatura muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Muchas gracias señor presidente entendiendo lo mencionado por usted, la doctora Corolina, yo creo que también voy a apoyar esa noción del 31 de diciembre tal como dijo la doctora Carolina en caso de que haya buena gestión, se le empliara ¿no?



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00121

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, muchas gracias colega, entonces se ratifica por unanimidad la resolución rectoral 287 que encarga el vicerrectorado académico de manera excepcional, al doctor Toribio Tapia Molina, a partir de su emisión hasta el 31 de diciembre del 2024, un artículo segundo sería remitir o tramitar, ante SUNEDU su registro de firma del colega Toribio Tapia Molina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Allí no hay problema que yo lo haga doctor ¿o usted lo va hacer eso?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Usted a traves de secretaria general doctora no hay ningún problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ok, doctor.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 287-2024-UTEA-R de fecha 12 de agosto de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. TORIBIO TAPIA MOLINA, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y con todas las funciones inherentes al cargo" y COMUNICAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien eso sería todo, señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, eso sería todo, las tres agendas se ha concluido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien muchas gracias señores miembros de la asamblea universitaria vamos a levantar la sesión, se agradece la presencia siendo las horas 10:25.

Siendo 10:25 a.m., se concluye la sesión, en consecuencia, el presidente de la asamblea Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL